

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.
Sullana,

014-2017/GOB. REG. PIURA-

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Marzo del 2016; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Marzo del 2016; el Memorando N° 006-2017/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Enero del 2017 de la Gerencia Sub Regional; el Informe N° 001-2017/GRP-401000-401300-401330 del Encargado del Equipo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 062-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Marzo del 2016, se resuelve **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al servidor de carrera Sr. **ENRIQUE SILVA VILCHEZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Marzo del 2016, se resuelve rectificar el error material incurrido en el Artículo Primero de la R.G.S.R N° 062-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, en el extremo que, las Funciones del Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración ENCARGADAS al Sr. Enrique Silva Yarleque serán ejercidas con eficacia anticipada al 26 de Febrero del 2016;

Que, mediante Memorando N° 006-2017/GRP-401000-401300 de fecha 05 de Enero del 2017, la Gerencia Sub Regional dispone la reubicación física del Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz al Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, mediante Informe N° 001-2017/GRP-401000-401300-401330 de fecha 03 de Enero del 2017, el Encargado del Equipo de Tesorería solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, ratificar o designar al servidor que desempeñará las funciones de Cajero Pagador para el año fiscal 2017, a fin de no incurrir en faltas administrativas ni ser objeto de observaciones por parte del Órgano de Control;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Encargado del Equipo de Tesorería propone y solicita a la Oficina Sub Regional de Administración designar al Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz como Cajero Pagador; asimismo, con proveído de fecha 09.01.2017, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto administrativo en ese sentido;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 014 -2017/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.
Sullana,

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada el 09 de Enero del 2017, al servidor **Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Enrique Silva Vilchez, Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL